



PROYECTO  
EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL  
NIVEL SECUNDARIO I 2020



Instituto Espíritu Santo A-16 - D.E. N° 18  
Avellaneda 4455, (C1407EJL), CABA | Tel./Fax. 4671-7874  
[www.espiritusanto.edu.ar](http://www.espiritusanto.edu.ar)



## INSTITUTO ESPÍRITU SANTO A-16 - D.E. N°18

Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial  
Avellaneda 4455, (C1407EJL), CABA | Tel./Fax: 4671-7874

# Proyecto Educativo Institucional

## Identidad

Respondiendo a la llamada del Espíritu Santo y a las necesidades de los pueblos, San Arnoldo Janssen y las beatas María Elena Stollenwerk y Josefa Hendrina Stenmanns fundaron la Congregación Misionera de las Siervas del Espíritu Santo. Participando de esta misión nuestras instituciones tienen como eje y centro, la formación integral de niños/as y adolescentes, orientando todo esfuerzo en fomentar una relación con Dios Uno y Trino que habita en nuestros corazones, cercano y amoroso y una apertura responsable y misericordiosa hacia toda la humanidad, especialmente hacia los que todavía no conocen a Dios y a los más desposeídos.

Nuestros Colegios son instituciones educativas públicas de gestión privada, católicas y mixtas, que realizan la tarea educativa bajo la invocación de su patrono, el Espíritu Santo. Nos identifica el lema:

“Viva Dios Uno y Trino en nuestros corazones  
y en los corazones de todas las personas.”

## Visión

Somos una comunidad educativa impulsada por Dios Uno y Trino que, con espíritu misionero, promueve la formación integral e inclusiva de las personas, para la transformación de la realidad.

## Misión

Formamos de manera integral e inclusiva a la persona humana, como agente transformador y evangelizador de la realidad, desde una experiencia de comunión: unidad en la diversidad.



## Fundamentos de la propuesta educativa

Nuestro Colegio tiene como eje transversal un lema anual que responde a las propuestas de la Congregación Misionera de las Siervas del Espíritu Santo, y se refiere a su dinámico caminar en la historia de las Direcciones Congregacionales.

- El Proyecto Educativo de nuestro Instituto está centrado en el alumno/a, poniendo énfasis en su **vocación humana y cristiana, proyectada hacia Dios y hacia el mundo en actitud de servicio misionero**. Para ello, es necesario una educación en la verdad y en la coherencia, en el dominio de sí mismo/a y en la austereidad cultivando los valores universales, rescatando el gozo por el don de la vida y por el cuidado de la creación.
- Como Colegio Católico Misionero con Dimensión Universal se promueve el sentido de los **valores donde Cristo es el fundamento y el fin**. Fomentamos un trato de fraternidad entre alumnos /as de toda raza, credo, nación y condición social; contribuyendo a la mutua comprensión y aceptación, cultivando el espíritu misionero desde los primeros años y apuntando a un futuro/a egresado/a que lleve el sello que caracteriza a nuestra Congregación.
- La Catequesis transmite en forma progresiva los elementos fundamentales de la fe católica, e intenta llevarla a la vida teniendo a Cristo como modelo.

La formación se orienta:

- a la adquisición y desarrollo de los hábitos y de las técnicas de aprendizaje,
- al ejercicio de las capacidades de imaginación, observación y reflexión,
- al desarrollo de aptitudes para la convivencia y para fortalecer el sentido de pertenencia a la comunidad local, nacional e internacional,
- a la iniciación en la expresión estética y artística,
- al desarrollo del sentido cívico-social y
- a la capacidad físico-deportiva.

En el campo de la Enseñanza y Aprendizaje, el Colegio ofrece el estímulo y la orientación necesarios para que a lo largo de su escolaridad el alumno/a alcance los conocimientos, los hábitos culturales y las aptitudes adecuadas en orden a su desarrollo intelectual, emocional y de inserción social.

En el marco de Educación Sexual Integral (Ley 26.150) en consonancia con la propuesta de la Congregación Misionera de las Siervas del Espíritu Santo y su ONG Vivat, [www.vivatargentina.wordpress.com](http://www.vivatargentina.wordpress.com), perteneciente a la misma, promovemos un proyecto gradual y articulado respetando las distintas etapas evolutivas en los tres niveles educativos. Nuestro objetivo es acompañar a los alumnos/as en su formación integral que les permita establecer vínculos de comunión con los otros/as.

En relación a otro de los ejes de acción de Vivat, el desarrollo sustentable, asumimos el compromiso de participar del programa Escuelas Verdes, perteneciente al Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el marco de esa iniciativa, promovemos la educación ambiental de nuestros alumnos y alumnas, hacia un cambio cultural en torno a las problemáticas locales y globales.



En el campo de la Convivencia, aspiramos a promover las actitudes sociales necesarias para la buena comunicación humana, fomentando el respeto y servicio a los demás.

Se imparte enseñanza en:

- **Nivel inicial**

Jornada simple, turno mañana, en los cursos de 2, 3, 4 y 5 años.  
Jornada completa, en los cursos de 2, 3, 4 y 5 años.

- **Nivel primario**

De 1<sup>ro</sup> a 7<sup>mo</sup> grado, en jornada simple y jornada completa.

- **Nivel secundario**

Bachillerato en Comunicación  
Bachillerato en Economía y Administración  
Bachillerato en Informática

## Perfil de nuestro personal docente

- Ser persona comprometida con los valores evangélicos, interiorizándose de la espiritualidad y el carisma de la Congregación Misionera de las Siervas del Espíritu Santo, y con una adhesión plena al ideario.
- Vivir y transmitir los valores cristianos en el acto educativo, dentro y fuera de la institución.
- Vivir e inculcar el sentimiento de amor a la Patria y el respeto por sus símbolos, instituciones y tradiciones culturales.
- Poseer formación pedagógica y didáctica, y capacitación permanente acorde a los requerimientos del nivel en el cual se desempeña, promoviendo actividades que desarrollen las capacidades y la formación de hábitos.
- Ser guía y acompañante durante el proceso de aprendizaje.
- Fomentar, a través de la acción educativa, el respeto mutuo, la disposición al diálogo con alumnos, alumnas, padres y toda la comunidad educativa.
- Alentar y desarrollar los talentos personales, valorando las distintas capacidades y utilizando diferentes estrategias para que los alumnos y las alumnas adquieran conocimientos.
- Hacer respetar las normas de convivencia, ayudando al alumno o la alumna a reflexionar sobre la falta cometida, en orden al bien personal y al de los demás.
- Dar respuesta a las obligaciones que el rol implica, cumpliendo con responsabilidad lo que han asumido como docentes en la Institución.



## Perfil de nuestro/a egresado/a

Nuestro Proyecto Educativo, centrado en cada alumno y alumna, y desarrollado a lo largo de los años, busca una formación integral como persona, hombre o mujer, teniendo en cuenta cada etapa evolutiva, para adquirir el siguiente perfil:

- Conocer y trabajar en el carisma misionero de la Congregación, dando testimonio de vida cristiana, viviendo una espiritualidad trinitaria y siendo activo participante en la transformación de la realidad.
- Poseer sentido de pertenencia a nuestra Nación.
- Estar abierto/a al diálogo: personal, cultural, ecuménico e interreligioso.
- Desarrollar sus capacidades operativas, emocionales e intelectuales, así como sus habilidades y actitudes, para la permanente adquisición de nuevos conocimientos y la posibilidad de aplicarlos creativamente.
- Mostrar autonomía en la toma de decisiones, teniendo en cuenta los valores cristianos.
- Participar socialmente en su comunidad, para que pueda promover soluciones a través de la escucha, el diálogo, la tolerancia, el respeto, la solidaridad y la responsabilidad.

## Departamento de Orientación Educativa

Las tareas del Departamento de Orientación Educativa son:

- Asesorar y orientar a los docentes y a los padres, para mejorar el acompañamiento de los alumnos y las alumnas.
- Elaborar e implementar estrategias preventivas, orientadoras y/o de derivación de situaciones críticas de aprendizaje o convivencia.
- Asesorar en la elaboración y la ejecución de proyectos de información y orientación educacional y vocacional.
- Realizar el seguimiento de los alumnos y las alumnas y la posterior orientación a las familias ante distintas situaciones relacionadas con el aprendizaje y la convivencia.
- Realizar entrevistas de admisión a los alumnos y las alumnas provenientes de otras instituciones.

## Servicio médico

El Colegio contrata un servicio médico de emergencia, que cubre la primera atención del alumno o la alumna ante una emergencia médica.



## **Simulacro de evacuación**

Se realiza dos veces al año y es coordinado por un ingeniero laboral de Seguridad Ambiental.

## **Servicio de transporte escolar**

La Institución no tiene contrato con ninguna empresa de transporte para el traslado diario de los alumnos y las alumnas desde el hogar hasta el Colegio y viceversa. Cuando la salida didáctica requiere el uso del micro escolar, las autoridades del nivel solicitan a los transportistas la documentación y la habilitación que corresponden, debidamente actualizadas.

## **Viajes de egresados**

La Institución no apoya ni promueve los viajes de egresados en ninguno de sus niveles.



## Nivel secundario

### Propuesta educativa

La finalidad del nivel medio del Instituto Espíritu Santo es la de promover la formación integral de los alumnos, buscando que cada uno llegue a ser:

- Un cristiano o una cristiana que testifique con sus actos las enseñanzas de Jesús.
- Una persona plena, sencilla, compasiva y solidaria, que sepa discernir lo que contribuye a su propio bien y al bien de la sociedad.
- Un hombre o una mujer abierto a su propio misterio, que pueda trascender su individualidad para comunicarse con el otro.
- Un ciudadano o una ciudadana comprometido con los valores de la justicia y la paz.
- Un joven o una joven que busque desarrollar su intelecto y capacitarse más en todos los ámbitos, para servir mejor al bien común.

### Objetivos específicos

- Facilitar la adecuada y progresiva inserción de los alumnos en la sociedad adulta, mediante la aceptación crítica de las normas sociales y culturales, las costumbres y las tradiciones.
- Facilitar y potenciar el desarrollo moral de los adolescentes.
- Potenciar sus capacidades intelectuales, favoreciendo el intercambio con otros, y sus posibilidades de autoconocimiento.
- Promover la adquisición de técnicas y hábitos de estudio que les posibiliten continuar su formación académica en el nivel superior, y constituyan herramientas para la vida.
- Enseñar los modos y los canales de comunicación adecuados para la expresión de críticas positivas y constructivas.
- Estimular el contacto con la naturaleza y el arte como fuentes de belleza, mediante el desarrollo de capacidades para la contemplación estética y la creación artística.
- Favorecer el desarrollo saludable y armónico del cuerpo, estimulando el cuidado de la vida y la salud.
- Reforzar los hábitos de autonomía, mediante una progresiva y creciente autorregulación de la conducta, y en base a la reflexión y la valoración de los sentimientos.
- Acompañar a cada alumno y alumna en la construcción de su identidad y su personalidad.
- Posibilitar la elección de un proyecto personal de vida, tanto en lo académico como en lo laboral.
- Promover los lazos de comunicación entre los alumnos y los profesores de la escuela.



- Incentivar acciones solidarias y misioneras, como experiencias fundamentadas en un estilo de vida cristiano.

## Horarios

- **Entrada:** 7.40 hs.
- **Salida:** según el horario asignado a cada curso a principios del ciclo lectivo.
- **Educación Física:** las clases duran una hora y se realizan dos veces por semana. La franja horaria en la que pueden desarrollarse abarca desde las 12.15 hs. y las 17.30 hs., según el horario asignado a cada curso.

## Planes de estudio

**Bachillerato en Comunicación.** R.M. 321/15, 1189/15 y 3510/15.

**Bachillerato en Economía y Administración.** R.M. 321/15.

**Bachillerato en Informática.** R.M. 321/15 y 1189/2015.

## Competencias según el perfil de las orientaciones

- En la orientación **Comunicación:**  
Llevar a cabo y gestionar proyectos de comunicación para personas, emprendimientos y organizaciones.  
Analizar en forma crítica los discursos que circulan en los medios digitales y tradicionales.  
Producir contenidos según las estrategias de lo transmedia, lo multimedial, lo sonoro y lo gráfico.  
Seleccionar procedimientos, estrategias de difusión y herramientas digitales según necesidades y contextos comunicacionales específicos.  
Participar activamente del sistema cultural y la vida ciudadana, en ejercicio del derecho a la información.
- En la orientación **Economía y Administración:**  
Desarrollar estrategias de gestión relacionadas con el manejo de información contable.  
Utilizar herramientas digitales de procesamiento de datos e información contable y de gestión.  
Llevar a cabo un proyecto de investigación y el desarrollo de un producto o servicio.  
Conocer conceptos básicos de legislación laboral, societaria e impositiva.  
Interesarse e interpretar los eventos económicos del país, relevantes para la toma de decisiones individuales y para las empresas.
- En la orientación **Informática:**  
Programar software a medida y robots.  
Generar y administrar bases de datos.  
Utilizar herramientas digitales para procesar textos, crear planillas de cálculo y realizar presentaciones multimediales y contenidos de diseño gráfico.  
Crear aplicaciones a partir de necesidades específicas del entorno.  
Operar adecuadamente equipos informáticos.



## Evaluación de los aprendizajes

Consideramos la evaluación como un proceso sistemático, constante y continuo, por el cual, a partir de diferentes instrumentos, técnicas y registros, podemos valorar procesos y resultados de la enseñanza y el aprendizaje.

El **ciclo lectivo** es el período que se extiende de **marzo a marzo**.

- Comprende **tres trimestres entre marzo y diciembre, y un período de acompañamiento y evaluación**, de dos semanas en diciembre y otras dos, en febrero-marzo.
- Durante cada trimestre, las familias toman conocimiento acerca del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, por medio de:
  - El cuaderno de comunicaciones.**
  - Las reuniones de padres** convocadas para tal fin.
  - El Sistema Xhendra**, que es una plataforma digital para el intercambio de información académica y avisos escolares. Allí, se notifican, en el caso de cada alumno o alumna: las notas de cada trimestre, el promedio general de cada trimestre, las inasistencias y las sanciones (si las hubiere). A través de Xhendra también se envían las fechas de jornadas, reuniones y otros eventos de la agenda educativa.
- Al finalizar el trimestre, cada estudiante recibe el **boletín de calificaciones en forma impresa**, en el cual se asientan: la calificación de cada asignatura (promedio), la asistencia y las sanciones (si las hubiere).

## Promoción de cada asignatura

Se califica numéricamente, en la escala del **1 (uno) al 10 (diez)**, de acuerdo con el Régimen de evaluación, calificación y promoción para los establecimientos de nivel secundario, en jurisdicción del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- La nota de aprobación establecida para todas las asignaturas e instancias de evaluación es 6 (seis). En cada asignatura, el estudiante que haya obtenido, **entre los tres trimestres, un promedio de 6 (puntos) o más, estará promovido o promovida, siempre que tenga un mínimo de 6 (puntos) en el tercer trimestre.**
- En el caso de no cumplir con este último requisito, **deberá asistir a la instancia del período de acompañamiento y evaluación de diciembre-febrero/marzo**. Cada materia no aprobada se sigue cursando en el período de acompañamiento y evaluación que comienza en diciembre y continúa en febrero/marzo. Durante ese período de recuperación de contenidos, el profesor determina en qué momento el alumno ha promovido la asignatura. El o la estudiante que asista a este período de diciembre-febrero/marzo **debe tener el 75% de asistencia por asignatura al momento de aprobar** (Res. 11684/11 MEGCBA).
- Si el alumno no aprueba una materia al finalizar el período de acompañamiento y evaluación diciembre-febrero/marzo, **esta queda en condición de materia previa**. Será promovido o promovida al año siguiente con **hasta dos materias previas como máximo**



## Proyectos generales del nivel

- **Tutorías.** La acción tutorial es una labor encaminada al apoyo, seguimiento y facilitación de la experiencia escolar de los alumnos. Se orienta al plano educativo -en torno al aprendizaje y el rendimiento académico- y al plano personal -en relación al conocimiento de uno mismo y la integración con los demás-.

El sistema de tutorías se implementa de 1<sup>ro</sup> a 5<sup>to</sup> año, en los tres bachilleratos. Los profesores tutores cuentan con una o dos horas cátedra semanales con el curso y desarrollan actividades en relación a la identidad institucional y el sentido de pertenencia -al Colegio y al grupo-, la adaptación individual-grupal y el desempeño académico.

- **Educación Sexual Integral.** Como escuela pública de gestión privada, el marco dentro del cual se desarrolla la Educación Sexual Integral (ESI) de los estudiantes está dado por la normativa vigente (Ley 26.150). A la vez, como escuela católica, el abordaje de los temas responde a la visión de la Iglesia, que propone una mirada integral y trascendente del varón y de la mujer -como base de un proyecto de vida cristiano- y a la defensa de la vida desde su concepción.

En el marco de la Nueva Escuela Secundaria, los contenidos de la ESI se implementan en forma transversal, tanto en las materias más pertinentes como en los talleres organizados especialmente para esa actualización curricular. El enfoque adoptado es el concepto de persona humana, desde una visión integral de todas sus dimensiones: espiritual, biológica, psicológica y cultural.

- **Taller de Práctica de la Lengua Inglesa (TPLI).** Constituye el primer paso hacia una propuesta educativa más amplia, en el mediano y largo plazo. En cada taller, se habilitan espacios para que los alumnos y las alumnas intensifiquen la práctica del inglés en orden a los siguientes objetivos:

- Brindar la posibilidad de una mayor exposición de los estudiantes a esa lengua extranjera.
- Profundizar la práctica de las habilidades básicas de uso de la lengua: comprensión y producción, tanto escritas como orales.
- Garantizar un espacio distinto a la clase teórica, aunque articulado con la misma, para comprender y producir textos en inglés.
- Explorar las particularidades del uso del idioma en distintas regiones y grupos sociales y etarios.

La evaluación, calificación y promoción del taller se realiza conforme a la normativa vigente para todas las materias.

## Participación en certámenes y concursos

Los certámenes y concursos organizados por entidades educativas, culturales, universitarias y empresariales son espacios formativos que enriquecen la educación de los alumnos, en cuanto les permiten proyectar sus conocimientos y habilidades hacia el entorno, y tomar contacto con realidades diversas. No obstante, no son organizados por el Colegio. Por lo tanto, el Instituto no tiene ningún tipo de control, vínculo o relación con dichas iniciativas educativas, más allá de reconocer su valor didáctico. La participación de los alumnos en dichos certámenes y concursos no es obligatoria. Es decir que la decisión de participar es exclusiva y bajo la



responsabilidad de los padres y/o tutores legales, eximiendo a la Institución de cualquier tipo de responsabilidad.

Las condiciones generales de participación de los alumnos en dichos certámenes y concursos son las siguientes:

**Concursos y certámenes educativos fuera del Colegio, dentro de CABA.** Los gastos que pudieren generarse - inscripción, transporte, almuerzo, etc.- corren por cuenta de la familia. Los alumnos se movilizan hasta el lugar por sus propios medios.

**Concursos y certámenes fuera de CABA.** Considerando que en estos eventos pueden generarse gastos mayores al primer caso, el Instituto podrá colaborar con las erogaciones que dicho concurso o certamen represente para el estudiante y su familia. El Instituto también cubre el traslado y la estadía del personal docente acompañante, si lo hubiera. Por otra parte, los gastos de traslado y estadía del familiar acompañante, si lo hubiera, corren por cuenta de la familia del alumno.

**Concursos y certámenes fuera de la República Argentina.** Al igual que en el caso anterior, se considera la posibilidad de que el Instituto colabore con las erogaciones que dicho concurso o certamen represente para el estudiante y su familia

## Normativa de Convivencia del nivel secundario

El presente acuerdo de convivencia busca promover:

- El desarrollo de un proyecto de vida en cada uno de los alumnos, basado en los valores humanos y cristianos.
- La responsabilidad y el compromiso en orden a los comportamientos propios.
- La construcción de vínculos fraternos, una convivencia armónica y una comunicación efectiva con autoridades, docentes, pares y la comunidad educativa en general.
- Poner el conocimiento y la formación al servicio del bien común, el diálogo, la justicia y la paz.

Teniendo en cuenta las resoluciones y las disposiciones ministeriales, así como los principios básicos que sustentan la convivencia y el buen funcionamiento de un centro educativo, en nuestro Instituto se establecen las normas detalladas a continuación.

### 1. Presentación personal

Se espera que los alumnos se presenten al Colegio del siguiente modo: aseados, con el uniforme reglamentario y en condiciones adecuadas para poder estar atentos a las actividades escolares. De no ser así, se llama a los padres para que los retiren de la Institución.

**Vestir el uniforme reglamentario indica la pertenencia al Colegio.** Llevar el uniforme es un hecho externo, que está significando un compromiso con los valores de nuestra escuela.



El cuidado de la presentación personal y el uso del uniforme reglamentario se cumplen durante todo el tiempo de permanencia dentro del Colegio, como también en todas las actividades escolares que se realicen fuera de la escuela.

- No se permite ingresar al establecimiento con anillos, collares, vinchas u otro tipo de accesorios de gran tamaño. Solo se permite el uso de aros cortos y pequeños -no colgantes, ni piercings u otros objetos que puedan dañar a quien los lleva o a sus compañeros-.
- Los alumnos se presentan al Colegio con el cabello corto, o bien, recogido. No se permite el uso de rastas.
- No se admite el uso de gorras, gorros y sombreros dentro del Colegio (es decir, en las aulas, las salas de informática, la biblioteca, los patios, el comedor o cualquier otro espacio dentro del edificio de la escuela).

### **Uniforme reglamentario para 1<sup>er</sup> año**

- Remera azul reglamentaria (con el escudo distintivo del Colegio).
- Jean azul marino liso: sin roturas, sin parches, sin bordados, sin flecos, sin inscripciones, sin cadenas ni ningún otro tipo de detalle o accesorio.
- Sweater azul reglamentario (escote en V con vivos rojos).
- Campera de abrigo azul marino o campera polar reglamentaria (con el escudo distintivo del Colegio).
- Zapatillas lisas: blancas, negras, azules o grises.

Los alumnos de 2<sup>do</sup>, 3<sup>ro</sup>, 4<sup>to</sup> y 5<sup>to</sup> año pueden, al igual que los de 1<sup>er</sup> año, vestir un jean azul marino liso -acorde con las condiciones antes descriptas-, o bien, continuar vistiendo la pollera escocesa reglamentaria, el pantalón gris o el pantalón reglamentario de Educación Física.

### **Uniforme reglamentario de Educación Física**

Los días en que hay clases de Educación Física, los alumnos de 1<sup>ro</sup> a 5<sup>to</sup> año visten:

- Remera azul reglamentaria (con el escudo distintivo del Colegio).
- Pantalón reglamentario de Educación Física (con vivos rojos).
- Buzo reglamentario de Educación Física (con vivos rojos en el cuello y el escudo distintivo del Colegio). O bien, sweater azul reglamentario (escote en V con vivos rojos).

Desde el inicio del ciclo lectivo hasta el 15 de abril y desde el 15 de septiembre en adelante, los días en que hay clases de Educación Física, pueden reemplazar el pantalón reglamentario por:

- Pollera reglamentaria de Educación Física (con el escudo distintivo del Colegio).
- Pantalón corto azul marino o negro (al momento de la actividad deportiva).
- Medias blancas.



## 2. Asistencia a clase y puntualidad

En el marco de la normativa vigente, la escuela promueve el hábito de la asistencia regular a clase y la puntualidad. La tolerancia a las inasistencias no se considera un derecho, sino una excepción.

- Los alumnos deben llegar a horario para participar del izamiento de la bandera y de la oración de la mañana.
- Se computa media falta al alumno que llega entre el toque del timbre de las 7.40 hs. y las 7.55 hs., y una falta completa a quien llega después de las 7.55 hs., quedando a criterio del Rector autorizar el ingreso o no del estudiante al establecimiento.
- Se computa media falta al alumno que se retira del establecimiento -por cualquier causa- entre las 10.35 hs. y la finalización de la jornada escolar. Se computa una falta completa si el retiro se produce antes de esa hora. En ningún caso, podrá retirarse solo, sino que debe ser retirado por un parente, un tutor legal o un adulto autorizado. La autorización:  
-Debe contener los datos del alumno -nombre, apellido y DNI-, y del adulto autorizado, -nombre, apellido y DNI-.  
-Estar firmada de puño y letra por el parente o el tutor legal -firma, aclaración y DNI-.  
Los datos del adulto autorizado para retirar al alumno también pueden estar registrados en la ficha que entrega la Preceptoría a comienzos del ciclo lectivo, *Autorización para el retiro de alumnos*.
- En caso de haber asistido a clase durante la mañana, la inasistencia a Educación Física se computa como media falta.
- Las inasistencias se justifican cuando se presentan las constancias médicas correspondientes o por las causales establecidas en la Resolución Ministerial Nº 565/88 (Régimen de Reincorporación de Alumnos). Los justificativos médicos deben presentarse el mismo día en que el alumno o la alumna se reintegra al Colegio. No se consideran inasistencias justificadas las que se producen por viajes turísticos, recreativos y/o familiares.
- No se computan como inasistencias las faltas contempladas en la Resolución 3178/2013 del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Las mismas se refieren a las ausencias de alumnos por participar, representando al Colegio, en certámenes, competencias, muestras académicas, deportivas o científicas de carácter municipal, provincial, nacional o internacional, con reconocimiento oficial. Del mismo modo, se contemplan las ausencias de los estudiantes que están federados en alguna práctica deportiva y son convocados por federaciones u organismos deportivos de CABA, provinciales, nacionales o internacionales, reconocidos oficialmente.
- En caso de enfermedad, aquel alumno que hubiere inasistido cinco días corridos o más (hábiles o no), podrá reintegrarse únicamente presentando el alta médica otorgada por hospitales nacionales, provinciales o municipales; obras sociales gremiales, particulares o privadas; o médicos particulares (con firma y sello del médico actuante que acredite su matriculación).



- En caso de enfermedad que requiera un tratamiento prolongado, intervención quirúrgica o enfermedad infectocontagiosa, la escuela se reserva el derecho de solicitar el alta médica otorgada por Sanidad Educativa como requisito para el reintegro del alumno y la justificación de las inasistencias.
- Al inicio del ciclo lectivo, los alumnos afectados por enfermedades crónicas o tratamientos específicos de larga duración, podrán abrir una carpeta médica personal en la empresa de sanidad contratada por la Institución, para justificar inasistencias de menos de cinco días corridos o períodos más prolongados causados por su dolencia.

### Reincorporaciones

- El alumno que incurra en 15 inasistencias, de las cuales 8 o más estén justificadas por los certificados médicos correspondientes, será reincorporado automáticamente
- En el caso de que dichas inasistencias no estén justificadas, la Dirección, previa consulta a los docentes, puede otorgar la primera reincorporación.  
**El alumno que se reincorpore por primera vez y que no tenga al menos 8 inasistencias justificadas por razones de salud, con los certificados médicos correspondientes, debe abonar el arancel correspondiente al 33 % de la cuota vigente a la fecha del trámite.**
- El alumno reincorporado por primera vez que incurra en 10 inasistencias más (justificadas o no), pierde su condición de regular, quedando en condición de libre por inasistencias. Se le otorgan 5 faltas más, luego de las cuales no puede seguir asistiendo al Colegio (condición de alumno libre definitivo).
- El alumno libre por inasistencias sigue asistiendo a clase -en las condiciones de un alumno regular- y debe rendir las asignaturas en las instancias de diciembre/febrero-marzo, según lo previsto en la Resolución Ministerial Nº 11684/2011.
- Si están justificadas 17 de las 25 faltas por motivos de salud, se lo reincorpora por segunda vez con un margen de 5 inasistencias más, o 15 en caso de accidente, enfermedad de largo tratamiento u operación.
- El alumno que pierde su condición de regular debe solicitar su reincorporación a la Dirección el mismo día de su reintegro a clase. A su vez, el padre, la madre o el tutor legal debe firmar la reincorporación dentro de los 5 días hábiles siguientes.

### 3. Ingreso y retiro de los alumnos

En orden a la normativa vigente, Resolución 2196/04 de la Secretaría de Educación del GCBA, los alumnos pueden:

- Ingresar después de las dos primeras horas de clase, en los casos en que el docente haya dado aviso anticipado de su inasistencia.
- Retirarse antes de las dos últimas horas de clase, cuando el docente haya dado aviso anticipado de su ausencia.



- Esa posibilidad no rige, en ningún caso, para las horas de clase intermedias.
- En cada caso, se requiere la autorización escrita firmada por el padre, la madre o el tutor legal. La autorización firmada se entrega al preceptor del curso:
  - El día anterior, si los alumnos ingresaran más tarde.
  - Ese mismo día, si los alumnos se retiraran antes.
- Sin la autorización firmada, los estudiantes permanecen en la escuela durante el horario habitual, o bien, son retirados por el padre, la madre, el tutor legal o el adulto autorizado.

**En cualquier otro caso, no pueden retirarse solos de la Institución antes de la hora de salida establecida. Sólo los padres, tutores legales o adultos debidamente autorizados, podrán retirarlos en forma anticipada. Esta normativa también se extiende a los estudiantes de 18 años cumplidos, mientras sean alumnos regulares del Colegio.**

Si por algún motivo, los padres deciden autorizar a un tercero a retirar al alumno en forma anticipada, este debe ser mayor de edad. Los datos del adulto deben estar registrados en la ficha *Autorización para el retiro de alumnos*, o bien, enviados por cuaderno y firmados por el padre, la madre o quien tenga la firma registrada en el Instituto.

En la autorización escrita de puño y letra y enviada por cuaderno, deben constar los siguientes datos:

- Del alumno: nombre y apellido, y tipo y N° de documento.
- Del autorizado: nombre y apellido, y tipo y N° de documento.

#### **4. Salidas didácticas, convivencias y campamentos**

Para las salidas didácticas, convivencias y campamentos, los alumnos tienen que presentar la autorización firmada, como mínimo, 24 horas antes. De no ser así, no podrán concurrir a dichas salidas, permaneciendo en la Institución hasta cumplir el horario correspondiente a esa jornada escolar.

#### **5. Comportamiento de los alumnos**

Para promover el compromiso de los estudiantes con: la identidad del Colegio, el sentido de pertenencia y respeto a nuestra Nación, el cuidado de la propia salud y la convivencia en la escuela, se promueven las siguientes actitudes.

##### **Con respecto a sí mismo:**

- Respetar, dentro y fuera de la escuela, los símbolos religiosos y patrios. Del mismo modo, comportarse con respeto durante las celebraciones religiosas y los actos patrios. Se considera una falta gravísima cualquier falta de respeto en ese sentido.
- Participar activamente en las actividades de catequesis, tutorías y todas las que se refieren a la formación humana y religiosa.
- No consumir sustancias psicoactivas (ya sea que se beban, fumen, ingieran, inhalen o consuman por cualquier otra vía de administración) dentro del establecimiento, ni en la puerta de la escuela, ni en aquellos ámbitos en los que se extienda la actividad escolar (micros, visitas didácticas, convivencias,



campamentos, campeonatos o cualquier otro espacio en que se realice actividad deportiva, por ejemplo). Se considera una falta gravísima.

- Concurrir al Colegio según las normas de asistencia, puntualidad y presentación personal, y con el cuaderno de comunicaciones, presentándolo toda vez que se solicite. Se considera una falta grave no presentar el cuaderno de comunicaciones cuando una autoridad educativa lo pide.
- Adecuarse a los acuerdos didácticos de las distintas áreas y asignaturas.

#### Con respecto a los demás:

- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa en todos los niveles (autoridades, religiosas, personal académico, personal no académico, alumnos, personal temporario, padres, egresados) y a los terceros que presten cualquier tipo de servicio en el establecimiento.
- Aceptar la diversidad y las diferencias entre los miembros de la comunidad educativa, evitando las acciones discriminatorias. Se considera una falta gravísima cualquier tipo de discriminación.
- Resolver los conflictos a través del diálogo. En el caso de no poder hacerlo, recurrir a un adulto. No ejercer ningún tipo de violencia, ya sea activa (cualquier agresión verbal, oral o escrita; física; psicológica; simbólica o sexual, manifestada a través de gestos, acciones, amenazas o contenidos), o bien, por omisión. Se considera como una falta gravísima ejercer violencia contra otra persona.
- No usar los recursos informáticos, las tecnologías y los dispositivos para agraviar o injuriar a personas de la comunidad educativa, o atentar contra los valores contenidos en este Proyecto Pedagógico Institucional.  
El uso de los medios digitales (es decir, las redes sociales como Youtube o Instagram, los blogs o cualquier otra plataforma digital), los servicios de mensajería y los correos electrónicos, para agraviar o injuriar a personas de la comunidad educativa, es considerado una falta gravísima, ya sea que la acción se realice dentro o fuera del establecimiento.  
De mismo modo, se considera una falta gravísima el uso no autorizado de imágenes y del nombre de terceros o del Colegio en cualquier plataforma digital o soporte gráfico, sonoro o audiovisual.

#### Con respecto a la documentación:

- Hacer llegar en tiempo y forma las comunicaciones, circulares, boletines, etc. devolviéndolos firmados por los padres o tutores. Es una falta gravísima falsificar la firma de los padres en las comunicaciones.
- Son consideradas faltas gravísimas: falsificar, adulterar, ocultar y destruir documentación; y robar o sustraer bienes materiales o documentos del Colegio o de miembros de la comunidad educativa.
- Cuidar y utilizar adecuadamente el cuaderno de comunicaciones, ya que es un documento obligatorio, de uso interno, que permite el intercambio diario de información entre el Colegio y la familia. No podrá ser dañado, alterado o duplicado.



- Presentar la ficha de salud que solicita el Colegio y está disponible en la página web institucional, firmada por el médico al comienzo del año lectivo.

#### Con respecto al uso de los recursos:

- La rotura o deterioro intencional de los bienes de uso común (equipos, proyectores, muebles, materiales didácticos, instrumentos, etc.) por parte de un alumno o una alumna, es considerado una falta grave. El responsable se hace cargo de la reposición.
- Disponer en forma responsable de los recursos del Colegio. Dejarlos en las condiciones en que fueron recibidos y, en caso de recibirlos con roturas o deterioro, avisar en forma inmediata a una autoridad educativa.
- Hacerse responsable de los objetos personales de valor (dispositivos móviles, por ejemplo) y del dinero que se lleva a la escuela. También, de los libros o carpetas que quedan en el aula. El Colegio no se responsabiliza por su pérdida.
- Hacer un uso del celular u otros dispositivos móviles con fines pedagógicos en el aula, según las orientaciones del docente. En caso contrario, el docente puede retirar el dispositivo, llevarlo a Dirección y sancionar al alumno.
- No se reciben trabajos prácticos, útiles, prendas o cualquier otro objeto que el alumno haya olvidado. En la portería de la escuela sólo se reciben llaves y anteojos.

## 6. Observaciones disciplinarias

La aplicación de las sanciones tiene un fin formativo, para el desarrollo de la responsabilidad individual, la gestión de los propios comportamientos, la conciencia sobre los actos propios, y la responsabilidad colectiva y solidaria.

En el marco de la Ley 223 (Sistema Escolar de Convivencia) sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Decreto Nº 998/2008, el alumno que no cumpla con las Normas de Convivencia anteriormente establecidas (ver Apartado 5) podrá ser sancionado, atendiendo a la gravedad de la falta.

Artículo 9º. Las sanciones a aplicarse son:

- a) Apercibimiento oral: es aplicado en forma directa por los directivos, los docentes y los preceptores.
- b) Apercibimiento escrito: con citación a la familia o entrevista a los padres, por parte de la Dirección de Estudios. Es considerado un apercibimiento de gravedad, que se tiene en cuenta como uno de los últimos recursos para superar una actitud o conducta incorrectas.
- c) Realización de acciones reparatorias en beneficio de la comunidad escolar. Siempre que el Director o el Rector lo estime pertinente, se puede disponer la sustitución total o parcial de la sanción dispuesta, por la realización de acciones reparatorias del daño causado. Debe promoverse la voluntad de reparación por parte del alumno y aplicarse sólo en los casos en que ésta se manifiesta. Las acciones reparatorias Se ejecutan bajo la orientación de un docente responsable, mediando previa conformidad de las partes y fehaciente notificación a los representantes



legales del alumno. La ejecución de las acciones reparatorias no debe interferir con el cumplimiento normal de las obligaciones pedagógicas, pudiendo realizarse fuera de los días y horarios de clase.

Al aplicar esta sanción, debe cuidarse especialmente no tergiversar su sentido ético y pedagógico, que es educar en el desarrollo de la responsabilidad individual, colectiva y solidaria, y en la toma de conciencia de los propios actos.

d) Cambio de división: se aplica según los distintos tipos de organización de las instituciones educativas y evaluando las modalidades de los planes de estudio que cursan los alumnos, de acuerdo con las posibilidades de cada institución.

e) Cambio de turno. No corresponde según la organización de nuestra escuela, siendo que hay un solo turno en secundaria.

f) Separación del establecimiento. Esta sanción (cuya aplicación está a cargo del Rector, de acuerdo con las normas establecidas en el Sistema Escolar de Convivencia, según los artículos 10 y 11 de la Ley 223) puede aplicarse considerando las siguientes posibilidades:

1. *Separación transitoria o temporal*: es un límite contundente para aplicar frente a situaciones de gravedad o ante la reiteración de conductas contrarias al Sistema Escolar de Convivencia, sin que esto libere de la instancia -siempre presente- de análisis y reflexión. Puede alcanzar de uno (1) a seis (6) días con cómputo de inasistencia. Esta sanción no debe ejecutarse sin la notificación fehaciente a los padres o representantes legales del menor.

En todos los casos, se cita a los padres o responsables para acordar con los mismos una instancia de diálogo y reflexión, que debe realizar el alumno durante el período de separación, y el cumplimiento de un plan de tareas pedagógicas que los docentes elaboran en función de los contenidos que se desarrollen en el lapso correspondiente.

Notificados fehacientemente los padres o representantes legales del alumno de las condiciones de separación, aquél no puede reintegrarse hasta tanto se cumpla el plazo de la sanción.

2. *Separación por el resto del año calendario en curso*: incluye el período de evaluación correspondiente al mes de diciembre. En años posteriores, el alumno, puede solicitar su matriculación en el establecimiento de origen al inicio del período lectivo, previa firma de un acta de compromiso por parte del alumno y de sus padres o representantes legales.

3. *Separación por el resto del año escolar*: incluye el período de evaluación de diciembre/febrero-marzo.

4. *Separación definitiva*: se traduce en la imposibilidad para el alumno sancionado, de reinscribirse en ese establecimiento en años posteriores.

Son causales de aplicación de la sanción de *Separación permanente o definitiva del establecimiento*:

- a) Existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la comunidad educativa, o a la propiedad o los bienes de la Institución o sus integrantes.
- b) Inconducta grave o reiterada, fehacientemente registrada, que no puede solucionarse por los mecanismos de contención, reflexión y reparación.

## 7. Viajes de egresados

- El Instituto no organiza ni promueve los viajes de egresados, ni participa en ellos. Por consiguiente, no están permitidas, en la sede del mismo, las actividades que se relacionen con dichos viajes.
- Los viajes deben realizarse en época de vacaciones o en el receso invernal.



## 8. Cursos preuniversitarios y formación terciaria

El Colegio valora la intención de los alumnos de ingresar al nivel superior. Por eso, la promueve y motiva. No obstante, es necesario que antes terminen la secundaria.

El nivel medio debe completarse en su totalidad, respetando las reglamentaciones de asistencia, promoción y convivencia hasta el último día. En ese sentido, se recomienda que, de comenzar cursos preuniversitarios y otros estudios de nivel superior, estos se lleven a cabo en horarios que no interfieran con el horario de clases, dando así prioridad a la promoción de las asignaturas escolares.

## 9. A las familias

En el presente Proyecto Educativo Institucional, reconocemos que los padres son los primeros educadores, y que, como institución educativa, colaboramos con ellos, pero no podemos reemplazarlos. Como padres, han recibido un derecho y una obligación intransferibles.

La familia, primera responsable en la educación de sus hijos, delega en nosotros y nos confía parte de esa educación. Por eso, es imprescindible que haya coherencia entre la escuela y la familia. Si algún parent tiene alguna duda sobre las normas establecidas en el presente Proyecto Educativo Institucional, puede acercarse al Equipo Directivo del nivel secundario, solicitando las aclaraciones del caso.

**La inscripción de cada alumno en nuestro Colegio implica comprometerse con la educación que la Institución ofrece, acorde a las disposiciones ministeriales y al reglamento interno de la escuela (Decreto 371/64, artículo 73).**

**Por eso, la familia -en la persona del padre, la madre o el tutor legal- asume el compromiso de:**

- Acercarse a la escuela en el mes de marzo para registrar su firma, que luego será utilizada en las notificaciones y autorizaciones.
- Acompañar a sus hijos en la Catequesis y las actividades de la Pastoral del Colegio.
- Informarse acerca de las normas del Colegio, cumpliendo y haciendo cumplir la Normativa de Convivencia del nivel secundario.
- Colaborar con las autoridades y el personal docente, para obtener de los alumnos la máxima responsabilidad en torno a su desempeño académico y su comportamiento.
- Interesarse por la evolución de sus hijos y notificarse de toda documentación enviada por el Colegio (boletines de calificaciones, circulares, sanciones, etc.) a través del cuaderno de comunicaciones y la plataforma digital Xhendra. La escuela considera que toda información o notificación enviada por Xhendra es fehaciente. Por tanto, recomendamos a los padres estar atentos a esas comunicaciones oficiales.
- Presentarse ante cualquier requerimiento o citación de las autoridades.



- Solicitar, a través del cuaderno de comunicaciones, toda vez que sea necesario, entrevistas con docentes, directivos o con el equipo de Orientación, las cuales siempre se basan en el diálogo y el respeto mutuo.
- Comunicar al personal de la Institución a cargo de sus hijos toda información que sea relevante, significativa y veraz, y permita comprender mejor los procesos que transita el o la adolescente.
- Cumplir en tiempo y forma las indicaciones recibidas tanto del Departamento de Orientación Educativa como de docentes y/o directivos, en las áreas pedagógica, psicofísica y social.
- Presentar, en los tiempos establecidos y en debida forma, toda la documentación solicitada por la Institución (informes de profesionales, etc.).
- Acompañar las iniciativas y reuniones organizadas por el Colegio con distintos objetivos: reuniones informativas, de formación espiritual, celebraciones, etc.
- Observar el cuidadoso cumplimiento de la asistencia y puntualidad en los horarios de ingreso de los alumnos a la escuela.
- Supervisar el uniforme reglamentario y la presentación personal de sus hijos.
- Colaborar en el uso responsable de la tecnología, para contribuir a evitar situaciones de agravio, descalificación o injuria a la Institución o a los miembros de la comunidad educativa.
- Tener en cuenta que el personal del Colegio no está autorizado a suministrar medicamentos a los alumnos, según la Ley 17.132.
- Hacerse responsables por el comportamiento de sus hijos cuando traspasan las puertas del Colegio. Todo daño ocasionado en las casas lindantes al mismo es responsabilidad exclusiva de la familia.

**El Instituto se reserva el derecho de reinscribir al alumno en el ciclo lectivo siguiente, teniendo en cuenta la gravedad de las faltas cometidas (en el caso de que las hubiere) y los logros en el aprendizaje. Se reserva el mismo derecho, si el padre, la madre o el tutor legal, y el alumno manifestaran -dentro o fuera de la Institución- su desacuerdo con lo establecido por el Equipo Directivo o con lo expuesto en la Normativa de Convivencia.**

La presente **Propuesta Educativa** tendrá vigencia durante todo el período del **nivel secundario**. De existir modificaciones futuras, serán informadas oportunamente.

.....  
Natalia Adriana Usiew  
Rectora

.....  
Hna. María Cristina Mandali  
Directora General  
Representante Legal



Como familia que integra la comunidad educativa del Colegio Espíritu Santo, tomamos conocimiento del **Proyecto Educativo Institucional 2020** del nivel secundario y firmamos en conformidad.

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma del padre

.....  
Aclaración

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma de la madre

.....  
Aclaración

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma del/ la alumno/a

.....  
Aclaración